



OPAQ

Secretaría Técnica

División de Cooperación Internacional y Asistencia

S/458/2005

19 de enero de 2005

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

PROYECTO SOBRE ASISTENCIA A LABORATORIOS - 2005 -

Objetivos

1. La Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) desea informar a los Estados Miembros de la OPAQ de que, en relación con la Acción Común de la Unión Europea de apoyo a las actividades de la OPAQ, en el marco de la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva, se pondrá en marcha, en el año 2005, el Proyecto sobre asistencia a laboratorios. Dicho Proyecto tiene por objeto desarrollar los recursos de los laboratorios analíticos financiados con fondos públicos, existentes en los países con economías en desarrollo o en transición, a fin de mejorar la calidad y la exactitud de los análisis químicos y perfeccionar su competencia técnica. La División de Cooperación Internacional y Asistencia de la Secretaría pondrá en práctica el Proyecto, que estará apoyado y financiado por la Unión Europea, en el contexto del artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”).

Ámbito del Proyecto

2. En el artículo XI de la Convención se destaca el derecho que tienen los Estados Miembros a desarrollar y aplicar la química con fines (industriales, agrícolas, de investigación, médicos, farmacéuticos, u otros) no prohibidos por la Convención. Para que la participación en dichas actividades sea provechosa, y también para cumplir con las demás obligaciones, de diversa índole, que prescribe la Convención, todos los Estados Miembros deben contar con una buena base técnica (incluida la capacidad de control y análisis adecuados) para el tratamiento de sustancias químicas.
3. En la actualidad, está ejecutándose un Programa de asistencia a laboratorios (véase el documento S/328/2002, de fecha 19 de diciembre de 2002, en inglés únicamente), en virtud del cual pueden solicitar apoyo a la OPAQ aquellos laboratorios analíticos que estén ya dotados de una infraestructura adecuada, pero que podrían adquirir una mayor competencia técnica a fin de promover su desarrollo económico y tecnológico. Fundamentalmente, el Programa presta apoyo mediante subvenciones económicas que cubren los gastos necesarios para realizar evaluaciones o auditorías técnicas de laboratorios, a fin de aumentar su competencia, proporcionar al personal técnico de laboratorios o instituciones avanzados la formación precisa para desarrollar sus aptitudes, financiar pasantías en laboratorios acreditados para poder llevar a cabo



proyectos de investigación en pequeña escala relacionados con el desarrollo de métodos, y permitir el establecimiento de métodos de validación. Sin embargo, el Programa no cubre los gastos de adquisición del equipo informático necesario.

4. Habida cuenta de lo antedicho, durante 2005 se pondrá en práctica un Proyecto sobre asistencia a laboratorios que subsanará esta deficiencia, proporcionando el equipo analítico básico, así como la asistencia técnica pertinente, en caso necesario, a laboratorios financiados con fondos públicos que se dediquen a la aplicación de la química para fines no prohibidos por la Convención, y permitirles así mejorar su competencia técnica. A continuación se expone el equipo específico ofertado y que podrá suministrarse en virtud del Proyecto:

Elemento A:

Un cromatógrafo de gases/espectrómetro de masas (CG/EM) de mesa básico, equipado con un sistema de inyección líquida, ionización con electrones, un ordenador para procesamiento de datos, con programas informáticos, y una biblioteca corriente de espectros de masa; se dispone de las opciones siguientes:

- i) ionización química y electrónica;
- ii) sistemas especiales de inyección de muestras: un inyector polivalente o un inyector específico (es decir, un sistema de desorción térmica); y
- iii) bibliotecas especiales de espectros de masa (previa solicitud).

Elemento B:

Un cromatógrafo de gases (CG) de mesa básico, equipado con un sistema de inyección líquida, uno o dos detectores y un ordenador para procesamiento de datos, con programas informáticos; se dispone de las opciones siguientes:

- i) detectores: detector de ionización de llama (DIL), detector fotométrico de llama (DFL), detector por captura de electrones (DCE), detector de emisiones atómicas (DEA), detector de nitrógeno-fósforo (NPD) (puede disponerse de otros detectores); y
- ii) sistemas especiales de inyección de muestras: un inyector polivalente o un inyector específico (es decir, un sistema de desorción térmica).

El equipo que se suministre en virtud del Proyecto cumplirá con la normativa pertinente de la Unión Europea sobre exportación de artículos y tecnología de doble uso.

La asistencia técnica que se preste en virtud del Proyecto podrá incluir una evaluación técnica o auditoría del laboratorio, efectuada por uno o varios expertos, que estudiarán las necesidades del laboratorio, impartirán formación *in situ* al personal técnico, si fuera necesario, y evaluarán las ventajas obtenidas tras su aplicación.

Naturaleza del apoyo

5. El apoyo que se preste en virtud del Proyecto consistirá en proporcionar el equipo analítico adecuado, que la OPAQ adquirirá para suministrarlo a los laboratorios beneficiarios del Proyecto; también podrá prestarse asistencia técnica de otra índole (como se ha expuesto en los párrafos que anteceden).

Financiación

6. Este Proyecto estará financiado por la Unión Europea, dentro del Plan de acción común adoptado, el 22 de noviembre de 2004, por el Consejo de la Unión Europea, en el marco de la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva. El apoyo a dicho Proyecto está restringido a ocho laboratorios únicamente.

Condiciones y procedimientos

7. Beneficiarios: Podrán solicitar apoyo, en virtud de este Proyecto, laboratorios reconocidos, financiados con fondos públicos, de Estados Miembros con economías en desarrollo o en transición. Se tratará de laboratorios que apliquen la química en aquellos ámbitos pertinentes a efectos de la Convención, como salud, medicina, alimentación, medio ambiente, agricultura, ciencias forenses, aduanas o investigación.
8. Criterios de selección: Los laboratorios que soliciten apoyo deberán demostrar que poseen la infraestructura y la experiencia adecuadas para aquel ámbito específico de los análisis químicos en el que deseen aumentar su competencia técnica. Los interesados deberán cumplimentar el impreso que figura en el anexo. Este impreso consta de tres partes: la primera (preguntas 1 a 11) exige que el laboratorio lleve a cabo una autoevaluación de sus necesidades y un análisis de las estructuras y recursos disponibles. De este modo, la Secretaría podrá evaluar la posición del laboratorio dentro de las posibilidades nacionales de desarrollo, la función concreta del mismo, su experiencia, el tipo de apoyo idóneo y los problemas que pueda tener a la hora de superarse. La segunda parte (preguntas 12 y 13) exige que el laboratorio especifique, por orden de prioridades, el apoyo que precise de la OPAQ, en lo que se refiere a equipos informáticos suplementarios (de la lista recogida en el párrafo 4 anterior), así como la posible asistencia técnica necesaria, justificando este apoyo desde el punto de vista de los objetivos que el país espera alcanzar en materia de desarrollo y de la Convención. Cabe notar que, según el gasto que suponga, el Proyecto no podrá proveer todos los elementos que solicite el laboratorio. La tercera parte (pregunta 14) deberá ser cumplimentada únicamente por la Autoridad Nacional o la Delegación permanente del país del laboratorio. Se procederá a la selección de los laboratorios y del equipo de apoyo que se proporcione, con arreglo a este Proyecto, previa consulta a la Unión Europea.
9. Presentación de solicitudes: Los laboratorios interesados en solicitar apoyo, en virtud de este Proyecto, deberán cumplimentar el impreso de solicitud adjunto en su integridad, y remitirlo a la Autoridad Nacional del Estado Miembro, o a su Delegación permanente ante la OPAQ. La Autoridad Nacional o Delegación permanente deberá dar a conocer la recomendación propuesta y, ante todo, corroborar que la propuesta sea acorde con los objetivos y prioridades del país en lo que respecta

al empleo de la química para fines pacíficos. La Autoridad Nacional o Delegación permanente enviará el impreso de solicitud cumplimentado a la Subdivisión de Cooperación Internacional, División de Cooperación Internacional y Asistencia, OPAQ, Johan de Wittlaan 32, 2517 JR, La Haya (Países Bajos). La Secretaría deberá haber recibido todas las solicitudes antes del **15 de febrero de 2005**, inclusive.

10. Informe: Cuando reciba el equipo, el laboratorio destinatario habrá de enviar un informe a tal efecto, por conducto de la Autoridad Nacional competente, a la Subdivisión de Cooperación Internacional, División de Cooperación Internacional y Asistencia, OPAQ, Johan de Wittlaan 32, 2517 JR La Haya (Países Bajos). Transcurridos seis meses, el laboratorio tendrá que enviar otro informe, por el mismo conducto, en el que se hará constar el empleo que se ha dado al equipo, así como las ventajas obtenidas.
11. Reconocimiento: Se espera que el laboratorio destinatario destaque, siempre que tenga ocasión para ello, sea en documentación escrita, comunicados, declaraciones y publicaciones pertinentes, el reconocimiento debido al apoyo prestado por la Unión Europea en virtud del Proyecto.
12. Para mayor información sírvanse dirigirse al Sr. Damián Tonón, Oficial de Cooperación Internacional, Subdivisión de Cooperación Internacional, División de Cooperación Internacional y Asistencia, OPAQ, Johan de Wittlaan 32, 2517 JR, La Haya (Países Bajos); fax: +31-(0)70-306 3535; y correo electrónico: IntCoopBr@opcw.org.

Anexo (en inglés únicamente): Application Form (Impreso de solicitud)

Annex

PROJECT ON LABORATORY ASSISTANCE IN 2005 APPLICATION FORM

- (i) Applications for support under the above project are to be made on this form. Before completing the form, please read the guidelines presented in the accompanying Note by the Secretariat to confirm your eligibility.
 - (ii) The last date for submission of applications is 15 February 2005.
 - (iii) The applicant institution should complete this form, and send it to either the appropriate **National Authority**, or the **Permanent Representation to the OPCW** in The Hague, requesting that Part III be completed.
 - (iv) The National Authority, or the Permanent Representation to the OPCW, should then submit the completed form to the International Cooperation Branch, International Cooperation and Assistance Division, OPCW, Johan de Wittlaan 32, 2517 JR, The Hague, the Netherlands.

PART I

1. The Laboratory

1.1 Name of laboratory:

1.2 Postal address of laboratory:

Tel: _____ Fax: _____ E-mail: _____

1.3 Normal functions or mandate of the laboratory (What is its role?)

.....
.....
.....

1.4 Is the laboratory:

(a) Operated independently? Yes / No

(b) If it is part of another establishment (e.g. government department, research centre, hospital, university, municipality, etc.), please specify:

.....

1.5 Size of the laboratory (in square metres):

1.6 Source of financing of the laboratory - Government / Private / Other (please specify):
.....

1.7 How long has the laboratory been operational (number of years)?

2. Staff

(a)	Total number	
(i)	Part-time	
(ii)	Full-time	
(b)	Managerial level	
(c)	Professionals with university degrees	
(d)	Laboratory technicians	
(e)	Others	

3. Chemical analyses being undertaken

3.1 Purpose for which analyses are conducted (e.g. toxicological, standards, defence, food, forensic, occupational health, industrial hygiene, environmental, others):
.....
.....

3.2 Types of samples (industrial and commercial products, food, water, environmental, work-place related, others):
.....
.....

3.3 Number of samples / cases per month:

3.4 List types of analytes in the substances analysed in the space provided below (substances may be chemical weapons or their precursors, toxic chemicals, hazardous wastes, discrete organic chemicals, pesticides, persistent organic pollutants, customs-related drugs and pharmaceuticals, organic solvents, toxic gases, natural toxins, food chemicals, others):

	Analyte (type or group)	Chemical substance	Technique and equipment used
1			
2			
3			
...			

4. Equipment (Indicate equipment used with name of the manufacturer and model)

4.1 List the major equipment available for use by the laboratory in the table below:

	Equipment	Manufacturer	Model
1			
2			
3			
...			

4.2 Are there any formal relationships or agreements with equipment suppliers for maintenance and training? Yes / No

If "Yes" give details

.....

.....

5. Reagents and Reference Materials

5.1 Source of reagents:

5.2 Any problems in availability: Yes / No

.....

5.3 Source of reference materials:

.....

5.4 Any problems in availability: Yes / No

.....

5.5 Comments:

.....

6. Research experience

6.1 Does the laboratory conduct research in the area for which the request for acquisition of equipment is being made (e.g. method development and validation, preparation of reference materials with reference to national or international standards, etc.)?

.....

If yes, please describe (attach a statement with list of recent publications on the subject and the specialisations of the technical staff):

.....

.....

.....

7. Quality Assurance Programmes

- 7.1 Does the laboratory have a formal quality system? Yes / No
- 7.2 Does the laboratory have an internal quality assurance programme? Yes / No
- 7.3 Does the laboratory take part in an external quality assurance programme? Yes / No
If "Yes", please describe.....
.....
.....
- 7.4 Does the laboratory take part in any type of inter-laboratory testing? Yes / No
If "Yes", please describe with results achieved.....
.....
.....
- 7.5 Comments
-

8. Accreditation

- 8.1 Is the laboratory formally accredited? Yes / No
- 8.2 If "Yes", by which accreditation body?
.....
- 8.3 If "Yes", describe the scope of accreditation and to which standard (e.g. ISO/IEC 17025). If not, describe the type of activities for which accreditation is desired:
.....
.....
.....

9. Relations with other Laboratories

- 9.1 Does the laboratory have cooperation with other laboratories? Yes / No
- 9.2 If "Yes", please give details:
-
- 9.3 Does the laboratory have quality-related community or customer feed-back for the service it renders? Yes / No
If "Yes", please give examples:
-
- 9.4 Does the staff of the laboratory belong to professional bodies? Yes / No
If "Yes", please give details:
-

- 9.6 Does the staff take part in meetings/training/workshops relating to laboratory quality management?

Yes / No

If "Yes", please give details:

.....

10. Hindrances and Problems

Describe any problems or hindrances relating to technical competence that are experienced in providing the laboratory service to the relevant sector:

.....
.....
.....

11. Name and contact details of the person completing the questionnaire:

Name:

Position/Designation: _____

Contact address (office):

.....

Telephone number(s):

Fax:

e-mail:

PART II

12. Request from the OPCW:

- 12.1 Keeping in view the equipment offered under the project (reference, paragraph 4 of the covering note), please list the specific equipment the laboratory is seeking from the OPCW **in order of priority**, indicating the choice of any option/detector or any other preference (Attach explanatory statement, if required):

- 12.2 Is any technical assistance being sought from the OPCW (reference paragraph 4 of the covering note)? If so, please specify (attach explanatory statement, if required):

- 12.3 Please explain, in detail, how the analytical equipment will be used by the laboratory. Attach a statement specifying the purposes for which it will be used, the methods to be used, and so on:

- 12.4 Describe the benefits the laboratory expects from the assistance:

13. Relevance of the proposed request

- 13.1 Indicate the relevance of the proposed request to your country's development goals:

.....
.....
.....

- 13.2 Indicate the relevance of the proposed request in relation to the implementation of the Convention:

PART III (for National Authority/Permanent Delegation use only)

- 14. Comments/recommendation of the National Authority/Permanent Delegation to the OPCW (to be signed with the seal/stamp of the designated authority):**

.....
.....
.....